

BAQUEDANO, 10 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2716

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum N° 121 de fecha 10 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE vehículo Municipal Camioneta placa patente CBXB-44 para el traslado de funcionarios que trabajaran en las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, con el conductor: Sr. José Galleguillo Catalán, en los siguientes día, horarios y tramos:

Días	Horas	Tramos
Viernes 11/12/09	14:00 a 21:00	Baquedano – Sierra Gorda –Antofagasta – Baquedano.
Sábado 12/12/09	08:00 a 21:00	Baquedano – Sierra Gorda –Antofagasta – Baquedano.
Domingo 13/12/09	04:00 a 24:00	Baquedano – Sierra Gorda –Antofagasta – Baquedano.
Lunes 14/12/09	08:00 a 12:00	Baquedano – Sierra Gorda –Antofagasta – Baquedano.

2. COMUNIQUESE Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGV/BSL/SVV/jbl.


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE